



MINISTERIO DEL INTERIOR

11767

2022-4-1-0008346

Montevideo, **27 MAYO 2025**

VISTO: el Procedimiento Especial N° 117/2024, ampliación de nómina de proveedores habilitados, en el marco del Procedimiento Especial N° 2/2022, cuyo objeto es la "Integración de nómina de proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de flota automotriz y flota pesada destinada al uso del Ministerio del Interior; -----

RESULTANDO: I) que no existen observaciones formales que realizar sobre las ofertas de las firmas: ALENKAR S.R.L., ALLOZA MARTINEZ EDUARDO, AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (AFSA), CAZENAVE GIACOIA RODRIGO DAMIAN Y MENDEZ ALVAREZ JOSE IGNACIO, DGS S.R.L., FORTUN S.A., INGENIERIA 2000 S.A., MENESES MATTIAUDA RICARDO MARIA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOHANA, RUBEN DE LOS SANTOS & CIA., SALTO SERVICIO S.R.L. y SUANES ROTUNDO ANIBAL GUSTAVO. La empresa CORBALAN RUDIBEN TABARE subsanó la observación realizada en tiempo y forma; -----

II) que no podrán considerarse las ofertas de las siguientes empresas: RODRIGUEZ SILVA GERARDO ANDRES por no presentar el Formulario de Identificación del Oferente con las formalidades solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares y por no acreditar en RUPE la legitimación de la persona que firma en nombre y representación de la empresa y PORLEY MATTON JUAN LUIS y CABALLERO RODRIGUEZ FACUNDO por no haber establecido precio de cotización. Se deja constancia que se les otorgó un plazo de 2 días hábiles para la corrección de ofertas; -----

III) que se realiza pase del expediente con los obrados, al Departamento de Transporte del Ministerio del Interior para el estudio técnico de las ofertas válidas donde se mencionan: a) las empresas que ya están incluidas y continúan en la Nómina de Proveedores Habilitados sin modificar sus cupos: AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (A F S A),

CAZENAVE GIACOIA RODRIGO DAMIAN e INGENIERIA 2000 S.A., b) DGS S.R.L. modifica sus cupos mensuales y simultáneos registrados para los ítems 1, 3 y 4 y c) las que cumplen por ítem con los requisitos técnicos.

IV) que en virtud de lo expuesto, del informe técnico y cuadro de cumplimiento, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere integrar a la nómina de talleres las empresas detalladas en el numeral 1° de la parte dispositiva como proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de flota automotriz y flota pesada destinada al uso del Ministerio del Interior para: -----

ítem 1 - Servicio de Mecánica para autos, camionetas, furgones y minibuses. -----

- ítem 2 - Servicio de Mecánica para flota pesada. -----

- ítem 3 - Servicio de Mecánica para birrodados, triciclos y cuatriciclos. -----

- ítem 4 - Reparación de Chapa y Pintura para Vehículos. -----

V) que la vigencia del registro será de un año a partir de la conformación y adjudicación de la lista primaria de talleres prestadores del servicio, prorrogable en forma automática por un período de igual duración; -----

CONSIDERANDO: que se han cumplido con los requisitos establecidos en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del estado aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.) y en el Decreto N° 315/017, de 22 de noviembre de 2017, que establece un Régimen Especial de contratación de servicio mecánico que mejore la eficiencia de la gestión de la flota automotriz destinada al uso del Ministerio del Interior; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a la normativa citada ut supra; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Adjudíquese el Procedimiento Especial N° 117/2024, ampliación de nómina de proveedores habilitados, en el marco del Procedimiento Especial N° 2/2022, cuyo objeto es la "Integración de nómina de proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de flota automotriz y flota pesada destinada al uso del Ministerio del Interior"; a las siguientes empresas: A) -----



MINISTERIO DEL INTERIOR

Ítem	Empresa	RUT
Item N° 1	CORBALAN RUDIBEN TABARE	020 340360 016
Item N° 1	FORTUN S.A	214 967380 017
Item N° 1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOHANA	150 988120 014
Item N° 1	SALTO SERVICIO SRL	160 356960 013
Item N° 1	SUANES ROTUNDO ANIBAL GUSTAVO	120 200740 017
Item N° 2	FORTUN S.A	214 967380 017
Item N° 2	SUANES ROTUNDO ANIBAL GUSTAVO	120 200740 017
Item N° 3	SALTO SERVICIO SRL	160 356960 013
Item N° 4	ALENKAR LTDA.	216 162550 013
Item N° 4	ALLOZA MARTINEZ EDUARDO	080 131080 014
Item N° 4	MENESES MATTIAUDA RICARDO MARIA	120 179330 013
Item N° 4	RUBEN DE LOS SANTOS & CIA	160 011530 014

B) Actualizar los cupos de la empresa DGS S.R.L. RUT 080219600013 para los ítems 1, 3 y 4. -----

2°) La erogación por todo concepto totaliza \$ 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones con 00/100) que se atenderán con cargo al inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 273, Financiamiento 1.1. (Rentas Generales) a ejecutarse en el Ejercicio 2025 en los meses de marzo a setiembre. -----

3°) Pase, por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento, y la Gerencia del Área Logística, a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese. -----

GAL/AS/vc/mi

CARLOS NEGRO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA